

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 134

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

**EXTRACTO** P.E.P - Nota Nº 90/95 adjuntando Dto. Nº 768/95 que ratifica Convenio Nº 1927 suscripto con el Consejo Federal de Inversiones s/estructura urbana actual de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 29/05/1995

**Girado a la Comisión** 1 - Dictámen Nº 166/1995  
Nº:

---

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

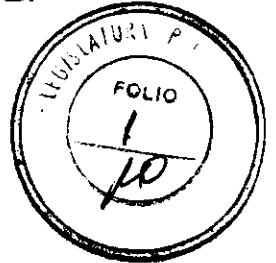
---

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA Asunto P. L.
Nº 070
08/05/95
HORA: 10:00
FIRMA: [Firma]

12-5-95
134 10 <sup>32</sup>
[Firma]

NOTA Nº 90  
GOB.-



USHUAIA, -5 MAYO 1995

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el Nº 1927, suscripto entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones, ratificado por decreto Nº 768/95, a los efectos establecidos en los artículos 105º inc. 7º y 135º inc. 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

[Firma]

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Miguel Angel CASTRO  
S/D.-

708/95

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, - 3 MAYO 1995

VISTO: El expediente N° 2.834/95, del registro de esta Gobernación por el cual se tramita la ratificación del convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y el Consejo Federal de Inversiones; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto el estudio relacionado a la estructura urbana actual de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que el mismo se encuentra registrado bajo el N° 1927.

Que es necesario proceder a su ratificación y remitir a la Legislatura Provincial para su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

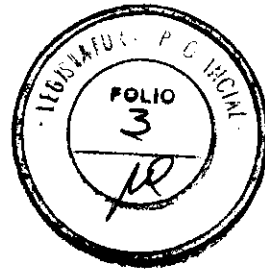
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Ratifícase en sus seis (6) cláusulas el Convenio, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones, de fecha

Es copia fiel del original  
JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*



veintiséis (26) de Diciembre de 1994 y acta de fecha 20 de abril de 1995, registrados bajo el número 1927 y cuyas fotocopias autenticadas forman parte del presente.-

ARTICULO 2º.- Remítase a la Legislatura Provincial a efectos de su su aprobación, según lo estipulan los artículos 105º inciso 7º y 135º inciso 1º de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 3 º.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.-

DECRETO N° 768/95

SS M

W

RUGGERO PRETO  
Ministro de Economía

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



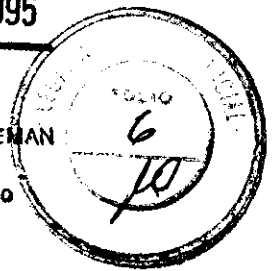
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1927

USHUAIA, - 8 MAYO 1995

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe de División  
Registro y Despacho  
D.T. y D.



ANEXO I

ESTUDIO: ESTRUCTURA URBANA ACTUAL DE USHUAIA Y RIO GRANDE, ESTIMACIONES DE SU CRECIMIENTO FUTURO Y DE REQUERIMIENTOS DE SUELO URBANO Y RELEVAMIENTO DE INQUIETUDES Y NECESIDADES COMUNITARIAS.

I. CONTENIDOS.

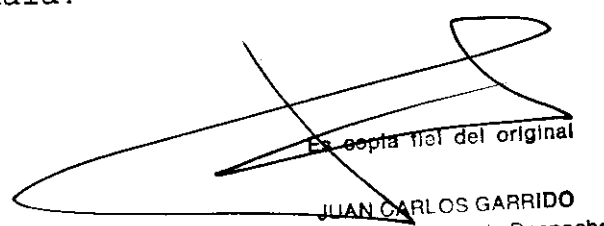
Los estudios a realizar se ordenan según cuatro objetivos:

- a. Evaluar el resultado de las políticas territoriales históricamente desarrolladas sobre Ushuaia. Para ello, una vez efectuada la caracterización de la respectiva estructura urbana se realizará su comparación con los resultados del trabajo realizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y que presenta tanto la situación encontrada al año 1979 como la situación normativa proyectada al año 1989.
- b. Definir la estructura urbana actual de Río Grande.
- c. Estimar las demandas futuras de tierra urbana para ambas ciudades, señalando alternativas viables y posibles de localización.
- d. Ordenar y sistematizar las necesidades sentidas de la población, mediante un mecanismo ordenado de consulta participativa.

El resultado esperado es una maximización de los esfuerzos de los diversos sectores y organismos gubernamentales sobre el área, respaldando con eficacia técnica la toma de decisiones del Gobierno Provincial.

El cumplimiento de estos objetivos se canaliza mediante las tareas básicas siguientes:

1. Caracterizar la estructura urbana actual de las ciudades de Ushuaia y Río Grande enunciando: características peculiares del suelo, usos de tierra, interrelaciones, conflictos y tendencias.
2. Analizar la incidencia efectiva de las decisiones de política territorial desarrolladas en los últimos 25 años en el caso de la Ciudad de Ushuaia.

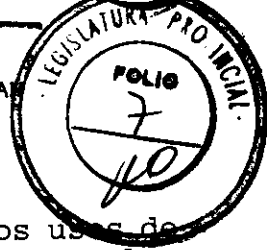
  
Es copia fiel del original  
JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N° 1927  
- 3 MAYO 1995  
USHUAIA,

RICARDO E. CHEUQUEMA  
Jefe de División  
Registro y Despacho  
D. T. y D.



3. Establecer cuantías de tierra necesaria para diversos usos de la tierra y actividades que deberán incorporarse a las actuales áreas urbanas.
4. Desencadenar en el ámbito social de ambas ciudades la iniciativa de la acción participativa, haciendo explícitas las inquietudes subyacentes de los habitantes respecto a su ciudad.

### II. PLAN DE TRABAJOS.

#### Tarea 1.

- a. Primer contacto global.
- b. Metodología de trabajo.

#### Tarea 2.

- a. Relevamiento de información física y demográfica.
- b. Entrevistas con entidades representativas de ambas ciudades.
- c. Diseño y distribución de formularios de relevamiento de inquietudes comunitarias.

#### Tarea 3.

- a. Ubicación territorial de Ushuaia y Río Grande.
- b. Áreas de influencia urbana.
- c. Evolución demográfica y población actual.
- d. Estructura demográfica.

#### Tarea 4.

- a. Procesamiento de información relativa al relevamiento de inquietudes comunitarias.
- b. Estructura urbana actual de Ushuaia y Río Grande. Áreas no aptas o con problemas para el desarrollo. Grado de consolidación de las áreas urbanas. Nivel de integración entre zonas. Situación real de la prestación de servicios.

#### Tarea 5.

- a. Estimación proyectiva de la población futura. Estimación de la composición estructural de la población.
- b. Estimación proyectiva de los requerimientos futuros de suelo para diversos usos de la tierra.
- c. Comparación de la estructura urbana 1995 con la correspondiente al año 1979 y la situación normativa al año 1989 para el caso de la Ciudad de Ushuaia.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N° 1927  
USHUAIA, -3 MAYO 1995



RICARDO E. CHEUQUEMA  
Jefe de División  
Registro y Despacho  
D. T. y D.



III. CRONOGRAMA

TAREAS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Tarea 1	█					
Tarea 2		█				
Tarea 3		█	█			
Tarea 4			█	█	█	
Tarea 5					█	█

PRESENTACION DE INFORMES

- 1er. Informe de Avance: al 1er. mes de iniciadas las tareas.
- 2do. Informe de Avance: al 2do. mes de iniciadas las tareas.
- 1er. Informe Parcial: al 3er. mes de iniciadas las tareas.
- 2do. Informe Parcial: al 5to. mes de iniciadas las tareas.
- Informe Final: al 6to. mes de iniciadas las tareas.

IV. PERSONAL A CONTRATAR.

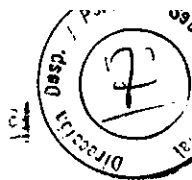
Director del Proyecto: Arq. Miguel Angel Vigliocco.  
 Experto en Planeamiento Urbano Regional: Arq. Raúl H. Meda.  
 1 dibujante.  
 1 dactilógrafo.

~~Es copia fiel del original~~  
 JUAN CARLOS CARRIDO  
 Director Técnico y de Despacho

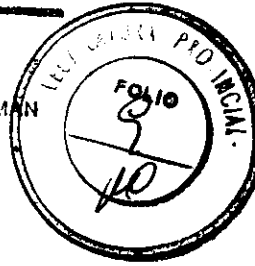


**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N° 1927  
USHUAIA, 3 MAYO 1995



RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe de División  
Registro y Despacho  
D. T. y D.



**V. PRESUPUESTO.**

**a. Honorarios.**

Director del Proyecto, 6 meses x \$ 2.220.-	\$ 13.320.-
Experto, 6 meses x \$ 1.665.-	\$ 9.990.-
Dibujante, 6 meses x \$ 830.-	\$ 4.980.-
Dactilógrafo, 4 meses x \$ 250.-	\$ 1.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 29.290.-</b>

**b. Gastos.**

Papelería, fotocopias, copias de planos, armado de informes	\$ 2.170.-
---	------------

**c. Impuestos.**

Ingresos Brutos	\$ 1.800.-
-----------------	------------

**d. Pasajes y viáticos.**

Hasta 12 pasajes aéreos BUE-USH-BUE o BUE-RG-BUE	\$ 6.600.-
Hasta 12 pasajes terrestres USH-RIO GRANDE	\$ 540.-
Hasta 80 días de viático	\$ 9.600.-
<b>TOTAL (b+c+d)</b>	<b>\$ 20.710.-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 50.000.-</b>

**VI. MEDIOS A PROVEER POR LA PROVINCIA.**

- a. Enlace ante las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande.
- b. Enlace con las entidades comunitarias representativas.
- c. Provisión de cartografía básica e información relativa al uso del suelo, estado y altura de la edificación, catastro parcelario, prestación de servicios públicos de infraestructura y todo otro dato útil al desarrollo de las tareas y debidamente identificado por el experto Director del Proyecto.

**VII. INFORMES PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACION DEL C.F.I.**

La Provincia deberá remitir al C.F.I. un ejemplar, de los Informes Parciales y Final, aprobados, para su Centro de Documentación.

Es copia fiel del original

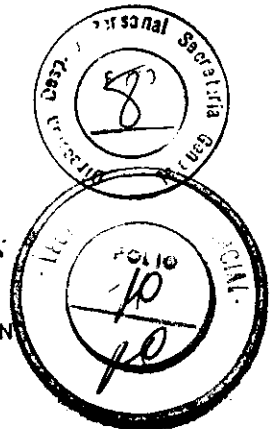
JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho





CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N° 1927  
USHUAIA, -3 MAYO 1995



RICARDO E. CHEQUEMAN  
Jefe de División  
Registro y Despacho  
D. T. y D.

A C T A

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de *Abril* de 1995, se reúnen por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el señor Gobernador, Dn. José Arturo ESTABILLO, y por el Consejo Federal de Inversiones, el señor Secretario General, Ing. Juan José CIACERA,

A C U E R D A N :

Reformular el punto V, Presupuesto, del Anexo I del Convenio celebrado el 26 de diciembre de 1994 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

V. PRESUPUESTO

a. Honorarios

. Director del Proyecto, 6 meses x \$ 2.220.-...	\$ 13.320.-
. Experto, 6 meses x \$ 1.665.-.....	\$ 9.990.-
. Dibujante, 6 meses x \$ 830.-.....	\$ 4.980.-
. Dactilógrafo, 4 meses x \$ 250.-.....	\$ 1.000.-
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 29.290.-</b>

b. Gastos

Papelería, fotocopias, copias de planos, armado de informes y otros..... \$ 3.970.-

c. Pasajes y viáticos

. Hasta doce (12) pasajes aéreos BUE/USH/BUE ó BUE/RG/BUE.....	\$ 6.600.-
. Hasta doce (12) pasajes terrestres USH-Río Grande.....	\$ 540.-
. Hasta ochenta (80) días de viáticos.....	\$ 9.600.-

**TOTAL (b+c)..... \$ 20.710.-**

**TOTAL GENERAL..... \$ 50.000.-**

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Es copia fiel del original

ING. JUAN JOSE CIACERA  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico de Despacho

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR